



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza MODIFICACIÓN DE PLAZOS a Res. D.R.V. (Ex.) N° 1.668 de 28.08.2015 del proyecto "PARALELISMO POR REFUERZO CONDUCCIÓN SAN JUAN - ALGARROBO, ENTRE DM 2.960 AL DM 3.246 Y ATRAVIESO EN DM 4.051 DE RUTA G-986 (EX. G-98-F), COMUNA DE CARTAGENA Y PROVINCIA DE SAN ANTONIO".

VALPARAISO, 04 ENE. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y N° 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta G.I N° 398 de fecha 18.1.15 del Gerente de Ingeniería Sr. EDUARDO RUIZ DE TEMIÑO BRAVO, indicado en la MAT., en que solicita aumento de plazo por las razones expuestas.
Res. D.R.V. (Ex) N° 1.668 de fecha 28.08.2015, que autorizó el proyecto indicado en MAT.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° _____

02



1.- Autorizase por un nuevo periodo de **doce (12)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en Res (Ex.) D.R.V. N° 1.668 de fecha 28.08.2015. En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.


La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos, es decir, considerando su tiempo de vigencia excedido al de ejecución de las obras en las mismas condiciones y cantidades de meses que las indicadas en el Resuelvo de autorización.


JAT /FAR /MFG/mfg
DISTRIBUCION:

Sr. EDUARDO RUIZ DE TEMIÑO BRAVO, Cochrane 751 - Valparaíso.
Sr. Jefe Provincial Vialidad - San Antonio.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región
Archivo: 9102651-9348560

Aut. Modif Nvo Plazo Proy AP Ruta G-986 Esval.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DOMINGO BORDABERRY BORQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL.
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - VALPARAISO - Medgarde 669, piso 1, Valparaíso Chile.
Teléfonos: (56-32) 2547080 - 2547081 - 2547111 Fax: 2547060

IMPRESO 9478014